

### **La Cámara de Diputados de la Nación**

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Defensa o del organismo que corresponda, se sirva informar a esta Honorable Cámara en relación con la denominada “Operación Presidente Julio Argentino Roca”, dispuesta mediante la Resolución RESOL-2025-347-APN-MD, sobre los siguientes puntos:

1. Informe los fundamentos estratégicos y operacionales que justifican el lanzamiento de la Operación “Presidente Julio Argentino Roca”, especificando los objetivos concretos que se esperan alcanzar.
2. Detalle el alcance geográfico y operativo del despliegue militar previsto, incluyendo número de efectivos, unidades participantes, tipo de equipamiento utilizado y ubicación precisa de las áreas de operación.
3. Respecto de las Reglas de Empeñamiento para esta operación, especifique su contenido general, los criterios de actuación previstos y cómo se garantiza el respeto al marco jurídico vigente, incluyendo derechos fundamentales de la población civil. Atento su consideración de “reservadas”, haga llegar las mismas bajo el debido código de seguridad y resguardadas por la presidencia, si le parece un mejor proceder.
4. Señale si se ha realizado una evaluación de impacto sobre la seguridad interior, las comunidades locales involucradas, el ambiente y la infraestructura regional. En caso afirmativo, remita los documentos técnicos correspondientes.

5. Informe si se ha previsto algún mecanismo de articulación y supervisión conjunta con el Ministerio de Seguridad de la Nación y otras autoridades civiles locales o provinciales.
  
6. Precise el presupuesto asignado a la operación, detallando fuentes de financiamiento, rubros de gasto y duración prevista del operativo.
  
7. Indique si se han consultado instancias técnicas especializadas dentro del ámbito militar o civil para el diseño de la operación, y si se han desarrollado instancias participativas con autoridades provinciales, municipales o representantes de las comunidades afectadas.
  
8. Informe si existe documentación complementaria (anexos, planes de operaciones, mapas, cronogramas, etc.) y remítala en caso de existir.

**Leopoldo Raúl Guido Moreau**

Diputado de la Nación

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con fecha 11 de abril de 2025, el Ministerio de Defensa de la Nación dictó la Resolución RESOL-2025-347-APN-MD, por la cual se autoriza el inicio de la denominada “Operación Presidente Julio Argentino Roca”, un despliegue de medios y personal de las Fuerzas Armadas en las zonas de frontera Norte y Noreste del país, a desarrollarse entre el 15 de abril y el 15 de diciembre del presente año.

La citada resolución establece el involucramiento activo de las Fuerzas Armadas en funciones tradicionalmente vinculadas a la seguridad interior y el control fronterizo, áreas cuya competencia constitucional corresponde principalmente a las fuerzas de seguridad y policía. En este contexto, resulta indispensable que esta Honorable Cámara cuente con información detallada y oficial sobre los alcances, fundamentos y mecanismos de control democrático que regulan dicha operación.

El respeto a los principios del sistema democrático, la división de poderes y el uso excepcional de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz requiere transparencia, rendición de cuentas y control parlamentario. Por ello, solicitamos la aprobación del presente pedido de informes a fin de esclarecer los alcances reales de esta iniciativa y evaluar su adecuación a la normativa vigente y a los intereses estratégicos de la Nación.

**Leopoldo Raúl Guido Moreau**

Diputado de la Nación